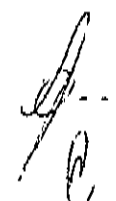


## CTSR - COMITÉ TÉCNICO AD-HONÓREM DEL SECTOR REAL

Acta No. 002  
FECHA: 25 de mayo de 2011  
HORA: 9:00 a.m.  
LUGAR: Biblioteca Superintendencia de Sociedades (Av. Eldorado No. 51-80 Piso 2)

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

| NOMBRE                         | ENTIDAD                              | CALIDAD    |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------|
| HUGO F. OSPINA                 | ANDI                                 | USUARIO    |
| BENJAMIN ESTRELLA A.           | ANDESCO                              | USUARIO    |
| ELIZABETH PACHECO              | ASOMEDIOS                            | USUARIO    |
| CAROLINA AGUIRRE               | SAC                                  | USUARIO    |
| JAIME A. MAYORGA               | SAC                                  | USUARIO    |
| MARIA DIOSELINA QUIROGA LÓPEZ  | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ         | USUARIO    |
| WILLIAM HUMBERTO COLMENARES D. | CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ         | USUARIO    |
| FELIPE MEJIA POSADA            | BAVARIA S.A.                         | PREPARADOR |
| ARMANDO IGLESIAS               | BAVARIA S.A.                         | PREPARADOR |
| JAIME ABERTO ZULUAGA           | GRUPO NUTRESA                        | PREPARADOR |
| LUIS FERNANDO SOTO SALAZAR     | GRUPO SURA                           | PREPARADOR |
| OSCAR R. RUBIO CORTÉS          | ARGOS                                | PREPARADOR |
| ELVIA LUZ RESTREPO             | ISAGEN                               | PREPARADOR |
| MARIA OBANDA MEJIA             | EPM                                  | PREPARADOR |
| ALBA LUCIA SALCEDO             | ENDESA                               | PREPARADOR |
| JOHN BAYRON ARANGO V.          | ISA                                  | PREPARADOR |
| DUBY E. MUÑOZ                  | 3M COLOMBIA S.A.                     | PREPARADOR |
| ÁNGELA SÁNCHEZ                 | 3M COLOMBIA S.A.                     | PREPARADOR |
| MAURICIO SANDOVAL E.           | PRICEWATERHOUSECOOPERS               | ASEGURADOR |
| WILLIAM RICARDO GUERRERO R.    | MGI PAEZ Y ASOCIADOS                 | ASEGURADOR |
| FELIPE JANICA                  | ERNST & YOUNG                        | ASEGURADOR |
| JORGE H. RODRÍGUEZ H.          | MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO     | AUTORIDAD  |
| EDGAR R. CORTES B.             | MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO     | AUTORIDAD  |
| HÉCTOR A. GUERRERO             | MINHACIENDA Y CREDITO PÚBLICO        | AUTORIDAD  |
| GABRIEL SUÁREZ CORTÉS          | CTCP                                 | AUTORIDAD  |
| GUSTAVO SERRANO AMAYA          | CTCP                                 | AUTORIDAD  |
| VALEZKA MEDELLÍN MORA          | CTCP                                 | AUTORIDAD  |
| ROCIO PÉREZ SOTELO             | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN      | AUTORIDAD  |
| HERNAN PULGARIN G.             | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN      | AUTORIDAD  |
| GERMÁN ESPINA                  | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN      | AUTORIDAD  |
| ANA MARÍA ZÁRATE               | DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  | AUTORIDAD  |
| SUSSY RUEDA GARCÉS             | SUPERFINANCIERA                      | AUTORIDAD  |
| MARISOL MARTINEZ DE LA PEÑA    | SUPERFINANCIERA                      | AUTORIDAD  |
| MAURICIO ESPAÑOL LEÓN          | SUPERSOCIEDADES                      | AUTORIDAD  |
| CARMEN NUBIA ORTEGA            | SUPER SERVICIOS PÚBLICOS             | AUTORIDAD  |
| FERNANDA PÉREZ                 | SUPER SERVICIOS PÚBLICOS             | AUTORIDAD  |
| CARLOS A. BERNAL CHAPARRO      | SUPERSOCIEDADES - SECRETARIO TÉCNICO | AUTORIDAD  |



**ORDEN DEL DIA:**

1. Acreditación y Verificación de Asistentes;
2. Elección del Presidente del Comité;
3. Consideración y Aprobación del Acta de Reunión Anterior;
4. Consideración y Aprobación del Reglamento Interno;
5. Observaciones y/o Modificaciones al Inventario de Temas;
6. Conformación de Subcomités, Asignación de Tareas - Esquema de Trabajo;
7. Presentación del Marco Conceptual por parte del Presidente del CTSF;y
8. Proposiciones y Varios

**DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

**1. Verificación y reconocimiento de asistentes**

En este punto, cada uno de los asistentes a la reunión realiza su respectiva presentación indicando nombre y entidad que representan. Asistió como invitado el Dr. José William Londoño, presidente del Comité Técnico del Sector Financiero – CTSF,

**2. Elección del Presidente del Comité**

El representante de ANDESCO, propone el nombre del Dr. Felipe Janica para que sea el presidente del Comité. Los representantes de la ANDI y de la Cámara de Comercio de Bogotá se unen a dicha postulación. El Dr. Jorge H. Rodríguez del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también manifiesta su apoyo al Dr. Janica. Al no haber más postulaciones, es escogido el Dr. Felipe Janica por unanimidad como presidente del Comité Técnico del Sector Real. El Dr. Janica acepta el cargo y hace una breve reseña de su experiencia y trayectoria.

**3. Consideración y Aprobación del Acta de Reunión Anterior**

El Dr. Carlos Arturo Bernal, Secretario Técnico del Comité, informa que previamente a la reunión se les envió el acta a todos los miembros para que la revisaran con antelación. Igualmente informa que todos los comentarios enviados se tuvieron en cuenta y se incluyeron.

El Presidente del Comité somete a consideración el acta. Al no tener observaciones o modificaciones, los asistentes aprueban por unanimidad el acta de la reunión anterior.

El Dr. Gabriel Suárez Cortés comenta que por decisión del CTCP, las actas de los Comités y de los Subcomités se publicarán en el portal del mismo.

**4. Consideración y Aprobación del Reglamento Interno**

El Secretario Técnico indica que el texto del reglamento con las modificaciones del CTCP, fue enviado con antelación a todos los miembros del Comité y que se recibieron nuevos

comentarios y sugerencias. Para la revisión sugiere hacer un recorrido por el texto del documento con las correspondientes notas de modificación y así agotar comentarios que surjan del mismo.

La Dra. Sussy Rueda representante de la Superintendencia Financiera de Colombia, con respecto a la sugerencia relacionada con el cambio de la definición de sector real que incluyó en el reglamento el CTCP, en la cual se establece que por tales debe entenderse a "los preparadores, aseguradores, gremios y usuarios de la información", manifiesta que su recomendación se fundamenta en que la definición dada no se ajusta a lo que comúnmente se entiende por sector real, y que si lo que se quiere es diferenciar las entidades que conforman este comité con las que conforman el Comité Técnico del Sector Financiero, podría resultar más apropiado señalar que en el Comité del Sector Real están las entidades que no están sometidas a "vigilancia" de la Superintendencia Financiera de Colombia, dado que los emisores de valores que no son de los sectores financiero, bursátil o asegurador están sometidos a "control".

El Dr. Gustavo Serrano expresa que si se incluyen todas las sociedades que no están vigiladas por la Superintendencia Financiera se incluiría un espectro de entidades que no conforman el CTSR. Dice que en la reunión pasada estaba claro que éste es el comité del Sector Real y así mismo se definió que era *sector real*. Se dijo que son los preparadores, aseguradores, gremios y usuarios que integran el Comité, ya que si se extiende a los no vigilados por Superintendencia Financiera se estarían incluyendo una cantidad de entidades que no integran el comité.

La Dra. Sussy comenta que en el reglamento ya está señalado expresamente el requisito referente a que el trabajo de este Comité está orientado a los emisores de valores (lo que excluye a todas las entidades que no tengan sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores), pero que entre los emisores existen entidades tanto del sector real como del sector financiero, asegurador y bursátil. Es por ello que si lo que se quiere es diferenciar este comité del otro, sugiere que se diga que en éste estarán los emisores que no están sometidos a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, o que están sometidos a su "control". Con lo anterior resultaría más claro que en el Comité Técnico del Sector Financiero están las entidades sometidas a vigilancia de la mencionada superintendencia, y que en el Comité Técnico del Sector Real están las entidades sometidas a control de la misma.

El Dr. Hugo Ospina representante de la ANDI, intervino diciendo que la ley establece que en este Comité no debe estar solamente los emisores ya que hay varios gremios que no tienen emisores, por lo cual estarían por fuera del mismo automáticamente y sugiere que se elimine el parágrafo 6° del Artículo 3°. La Dra. Rueda Garcés aclara que todos los gremios invitados por el CTCP al Comité y que forman parte del mismo según el reglamento tienen emisores de valores.

No obstante lo anterior, el Dr. Ospina manifiesta que en su concepto se debe eliminar el parágrafo 6° del artículo 3° que establece que las entidades agremiadas miembros del Comité deben tener la calidad de emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, pues considera que esto impide que el Comité sea universal y que por el hecho de que sea vigilado por una u otra Superintendencia no deja de ser del sector real. Opina que son definiciones que

no deben forzar al comité, simplemente lo que se quiere es trabajar, debido a que el proceso está muy lento y espera que con el concurso de todos los asistentes se pueda agilizar.

Interviene el Dr. Mauricio Español León en representación de la Superintendencia de Sociedades solicitando a los asistentes que sean concisos. Considera que no resulta pertinente continuar con la discusión acerca de la definición de sector real, pues cada uno puede tener su propio concepto. Agrega que el objetivo es generar el mayor producto para las empresas del mercado público de valores en primer lugar, pero que del mismo modo debe ser general.

El Dr. Suárez manifiesta que el CTCP ha recomendado que el primer gran grupo donde se aplicarían las Normas Internacionales de Contabilidad sea el denominado "empresas públicas" o que tienen "responsabilidad pública". Indica que esto va en la misma dirección con la política definida por el Gobierno, que está plasmada en diferentes publicaciones del Departamento Nacional de Planeación. Dice que con tal fin ha sido una política del CTCP promover comités de esta naturaleza, por esto se crearon dos comités, uno del sector financiero y otro del sector real de la economía, los cuales deben estar integrados por personas que representen entidades del sector público o de responsabilidad pública.

Aclara que el CTCP ha creado estos comités para que lo apoyen con recomendaciones, que una vez comparadas con los estudios propios del Consejo Técnico, se elaboran los proyectos de normas y se someten a discusión pública, es ahí donde se presenta la democracia para que todos las personas naturales, jurídicas, gerentes de empresas, agromiaciones, etc, de todos los sectores económicos interesados, se pronuncien sobre lo que se va a recomendar, y así se recogen nuevamente las propuestas, se evalúan cuáles tienen mérito y cuáles no, se hacen las acotaciones del caso y con base en ellas, el CTCP le hace la recomendación a los dos ministerios para que proceda con la culminación del proceso.

Respecto a lo expresado por el Dr. Ospina, la Dra. Sussy indica que reconoce la importancia que dentro de este proceso de convergencia tienen todas las empresas, pero que según el cronograma que propuso el CTCP siguiendo el espíritu de la Ley 1314, a las entidades a las que se les va a aplicar en todo su rigor y en primer lugar las NIIF es a las que tienen la calidad de emisores de valores y a las pertenecientes al sector financiero, por el interés público involucrado, y que dichos lineamientos son los que motivan los requisitos que se establecen en el reglamento del Comité. Posteriormente, según el plan de trabajo propuesto por el CTCP, se conformarán los comités en los cuales se trabajará en las normas aplicables a las otras empresas (medianas, pequeñas y micro empresas), las cuales deben ser menos rigurosas, según el principio de escalabilidad establecido en la Ley 1314.

El Presidente del CTSR, Dr. Janica, dice que lo que se acordó en la reunión pasada en efecto estaba ligado al primer grupo que no eran las entidades financieras sino a las entidades de interés público. Es claro que las entidades públicas en Colombia, entendiéndose por tales las que negocian sus títulos en el mercado público de valores, son muy pocas y es claro que el mayor sector de la economía, el 95 % son empresas pequeñas y medianas o grupos económicos que no son públicos. Opina que como está redactado en primera estancia, para la inmediatez y para apretar el acelerador estaría bien, sin embargo también le parece apropiada la opinión que tiene

el Dr. Ospina de no marginar a las otras empresas, ya que hay muchas que están pendientes de irse al mercado público de valores y no podrían quedar excluidas de este proceso, sino que en la medida en que avance el proceso el Comité tendría que hacerlas participes de las decisiones, porque a ellas también les aplicaría la normatividad Internacional plena. Indica que con las anotaciones que se han discutido se deja claridad respecto a que el proceso no será excluyente sino incluyente para todas las compañías interesadas, pero que en especial se va a dar celeridad a las compañías que tendrán que entrar en el primer grupo que son las entidades que participan en el mercado público de valores.

El Dr. Serrano adiciona que los gremios aquí representados y los otros miembros del Comité deben difundir este proceso a las demás entidades. El Dr. Janica comenta que eso le parece muy bueno pero que debe tenerse cuidado en que la información no llegue sólo a las principales cabozas de las compañías, pues puede quedarse allí, sino que debe fluir a los jefes de los departamentos contables y otros mandos medios, que son los dolientes, por lo cual invita a todos los asistentes a que se difunda de la mejor manera que aquí se está discutiendo temas que son para entidades de interés público.

El Dr. Benjamín Estrella representante de ANDESCO propone, de acuerdo a la invitación del CTCP, que un representante del Grupo Endesa haga parte del comité con voz y voto y así se aclare en el artículo 3º del reglamento. El Secretario Técnico indica en relación con los integrantes del Comité, que es necesario mantenerlo actualizado en la medida en que los gremios acepten las invitaciones o haya personas que quieran participar adicionalmente.

El Dr. Mauricio Español León comenta que se deben concentrar en lo de fondo y un aspecto muy importante es como se va a votar. Manifiesta que según el artículo 15, para tomar decisiones lo primero que se tienen que agotar es el consenso de los que tienen derecho a voto y si no se logra el consenso, se requerirá el voto 80% de los que tienen voz y voto y no de los que están presentes.

Dr. Janica indica que previo a la votación, ya se debe haber generado una discusión y que se debe tener el consenso de todos los aquí presentes, pero que no pueden ser tan rígidos en el sentido de que si no viene el representante pero envía una comunicación en su representación, se tendría que tener en cuenta. Entonces opina como está redactada esa parte así debería quedar. El Dr. Ospina complementa sugiriendo que en caso que no esté el 80% presente se consiga después el voto adicional.

Continúa el Dr. Janica diciendo que lo que interesa al final del día es que no se pierda tiempo y que las decisiones sean aprobadas por unanimidad, cuando ello sea posible. En el caso en que existan personas que no estén de acuerdo con la decisión de la mayoría, su posición deberá quedar registrada en el acta. Lo importante es modificar el tema del umbral o dejar alguna anotación en el sentido de que si no están presentes, se buscará la aprobación vía electrónica.

La Dra. Alba Lucía Salcedo, representante de ENDESA considera que si se abre la posibilidad de aprobación electrónica para las personas que no asisten a las sesiones, no se le estaría apostando a la eficiencia, porque lo que se estaría haciendo es extender el tiempo de discusión

con relación con la sesión presencial. El Dr. Benjamín Estrella interviene diciendo que está de acuerdo con lo que comenta la Dra. Alba Lucía y aclara que en el reglamento se habla de sistemas de comunicación simultáneos lo que quiere decir que se realicen en el mismo momento de la reunión, porque de no ser así, se tendría el inconveniente de posergar o ampliar la discusión.

El Dr. Felipe Mejía, representante de Bavaria, sugiere que no se hable más del tema, que el CTCP defina el reglamento y que los participantes se adhieran, porque esta reunión no es una discusión de cómo se va a votar sino una discusión de cómo se va a implementar las normas internacionales en Colombia.

El comité decide crear una comisión para tratar el tema de las votaciones de las propuestas. Se postulan y eligen como miembros de esta comisión al Dr. Benjamín Estrella representante de ANDESCO, la Dra. Sussy Rueda Garcés representante de la Superintendencia Financiera, el Dr. Gustavo Serrano en representación del CTCP y el Dr. Felipe Janica, Presidente del Comité.

La Dra. Rocío Pérez S., solicita que a la Contaduría General de la Nación se le asigne el rol de regulador y no de los demás miembros que conforman el comité, por ser la autoridad que regula las normas de contabilidad pública y expone como ejemplo el caso ISA o ISAGEN. La Dra. María Obanda Mejía de EPM, manifiesta que este tipo de empresas además de tener participación estatal, son emisores, por lo que deben tener un modelo contable consistente, independientemente del supervisor.

Respecto a este último punto la doctora Sussy Rueda manifiesta que si bien le parece un concepto importante que se debe analizar, en su opinión no es de competencia de este Comité su definición, sino que debe ser tratado por la Contaduría General de la Nación con el Consejo Técnico de la Contaduría y las Superintendencias de Servicios Públicos y Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1314, que señala la obligación que tienen las entidades con competencia para regular la contabilidad, de garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.

Expresado lo anterior, se procede a aprobar el reglamento con las modificaciones.

##### **5. Observaciones y/o modificaciones al Inventario de Temas**

El Dr. José William Londoño, presidente del CTSF, comenta que en principio se había pensado en tomar los temas por separado en cada comité, pero debido a la lentitud del proceso, se replanteó este aspecto y se realizó una distribución con los temas afines al sector financiero, afines al sector real, dejando algunos para ser tratados por ambos sectores.

El Dr. Janica interviene diciendo que todos los asistentes tuvieron con antelación la oportunidad de tener el inventario de temas y que lo que se recomienda es que no se asista a las reuniones a estudiar cada norma, ni a hacer una exposición magistral del tema, pues de lo que se trata es de estudiar el impacto que va a tener cada una de las transacciones en las compañías para así

poder aportar buenas recomendaciones al CTCP. Continúa diciendo que hace falta definir un cronograma para cada tema y que se debe ir trabajando desde ahora con el fin de presentar las conclusiones.

El Dr. Jhon Bayron Arango, representante de ISA, indica que de acuerdo con la experiencia que ha conocido de algunos países que ya tienen implementadas las IFRS plenas, se encontraron que ciertas normas generan contradicciones, aún entre los expertos. La cuestión es cómo evitar en el proceso de convergencia, caer divergencias por las interpretaciones. Tal es el caso de Brasil en donde las cuatro grandes firmas de auditoría interpretaron de manera distinta la aplicación de una norma y afirma que en muchos casos una norma perjudica o no, dependiendo de cómo se interprete. El Dr. Janica opina que no es el comité el que toma la decisión sino el CTCP, y si el comité le suministra buenas recomendaciones, preferiblemente consensuadas, no se van a presentar problemas. Adiciona que seguramente siempre se van a generar interpretaciones dependiendo de la conveniencia de cada compañía; aquí de lo que se trata es de abstraer un poco la conveniencia y hacer la aplicación lógica o en sentido común de la aplicación de las normas y con base en eso se den los elementos de juicio al CTCP para que ellos decidan.

EL Dr. Gabriel comenta que el CTCP está terminando documento para ser suministrado a los miembros de los comités con el fin de establecer las directrices, qué se persigue, qué es lo que se tiene que hacer en cada uno de los comités y cuáles son los entregables. Agrega que los análisis de las normas tienen que hacerse desde dos puntos de vista, el primero sobre las características propias de las normas y el segundo los efectos de la aplicación de esas normas sobre los estados financieros. Concreta que lo que hay que mirar son los impactos, pero no a nivel de cada empresa sino del sector en general, tales como el impacto en la regulación y en las operaciones comerciales y financieras.

#### 6. Conformación de subcomités, asignación de tareas - Esquema de Trabajo

El doctor Gabriel Suárez indica que el sentido de los subcomités es crear un equipo, donde haya un líder que oriente el trabajo a realizar. El doctor Sorzano sugiere que se nombre el coordinador y sea el quien se encargue de integrar las personas de cada subcomité.

Teniendo en cuenta los temas a cargo del CTSF, se procede a hacer un recorrido por los diferentes temas, asignando el respectivo líder o coordinador, así:

|   |                              | Subcomités         |    |    |   |
|---|------------------------------|--------------------|----|----|---|
|   | TEMA                         | Coordinador        | SF | SR | A |
| 1 | Marco conceptual             | BBVA               | X  |    |   |
| 2 | Aplicación por primera vez   | Andesco            |    |    | X |
| 3 | Efectivo (Activo disponible) | Cartón De Colombia |    | X  |   |
| 4 | Instrumentos financieros     | Asobolsa           | X  |    |   |
| 5 | Inversiones                  | Asobolsa           | X  |    |   |
| 6 | Derivados                    | BVC                | X  |    |   |
| 7 | Cartera de préstamos         | BBVA               | X  |    |   |

## COMITÉ TÉCNICO AD-HONÓREM DEL SECTOR REAL

Acta No. 002 del 25 de mayo de 2011

Hoja 8 de 12

|    |                                      | Subcomités                |    |    |   |
|----|--------------------------------------|---------------------------|----|----|---|
|    | TEMA                                 | Coordinador               | SF | SR | A |
| 8  | Cuentas por cobrar                   | Por definir - Fodeleasing |    | X  |   |
| 9  | Inventarios                          | Bavaria                   |    | X  |   |
| 10 | Activos no cles. para la venta       | Bancolombia               | X  |    |   |
| 11 | Propiedades, planta y equipo         | Andesco - Bancolombia     |    | X  |   |
| 12 | Beneficios a empleados               | Bancolombia Asofondos     | X  |    |   |
| 13 | Activo Intangibles -cargos diferidos | Andesco - Asofondos       |    |    | X |
| 14 | Arrendamientos                       | Fedeleasing               | X  |    |   |
| 15 | Combinación de negocios              | Argos - Bancolombia       |    |    | X |
| 16 | Contratos de seguros                 | Fasecolda                 | X  |    |   |
| 17 | Oblig. bcs. Depósitos y exigibil.    | Banco Agrario             | X  |    |   |
| 18 | Cuentas por pagar                    | Cañón de Colombia         |    | X  |   |
| 19 | Programas de lealtad - millas        | Avianca, Exito            |    |    | X |
| 20 | Provisiones y contingencias          | Andesco - AvVillas        |    | X  |   |
| 21 | Patrimonio                           |                           |    |    |   |
| 22 | Impuesto sobre las Ganancia          | MGI Páez y Asoc.          |    | X  |   |
| 23 | Ingresos y Gastos                    | Nutresa                   |    |    | X |
| 24 | Presentación de EEFF                 | Bavaria                   |    |    | X |
| 25 | Valor Razonable                      | Suramericana              |    | X  |   |

El Dr. Janica indica que los coordinadores designados son quienes lideran el tema pero cualquier representante de otra entidad puede participar en el subcomité de su interés. Además propone que los coordinadores del tema envíen a la secretaría técnica un cronograma que indique cuándo va a tener el tema resuelto.

El Dr. Serrano recomienda que para la participación en los subcomités, los coordinadores realicen una invitación abierta, es decir, no sólo a los miembros del comité sino a otras entidades agremiadas que quieran participar.

El Dr. Gabriel complementa diciendo que los estudios o análisis se deben hacer de acuerdo con las normas e interpretaciones vigentes a diciembre 31 de 2010, pero también se deben tener en cuenta las bases de conclusiones, los ejemplos de las normas y las guías de implementación.

#### 7. Presentación del Marco Conceptual por parte del Presidente del CTSF

El Dr. Janica expresa que les fue suministrado a los asistentes vía correo electrónico, el documento "MARCO CONCEPTUAL para la Información Financiera - Mayo 2011", preparado para el CTSF bajo la coordinación del Dr. Jose William Londoño, con el siguiente contenido:

##### ASPECTOS PRINCIPALES DE LAS NORMAS

1. ENFOQUE GENERAL
2. ASPECTOS QUE ABARCA
3. APLICABILIDAD DEL MARCO CONCEPTUAL
4. OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
5. CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINAN LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



6. HIPOTESIS FUNDAMENTALES
  7. REGISTRO DEL HECHO ECONÓMICO
  8. PERÍODO
  9. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
  10. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
  11. CORRECCIÓN DE ERRORES
  12. REVELACIONES
  13. EQUILIBRIO COSTO / BENEFICIO
  14. ELEMENTOS DEL BALANCE
  15. ELEMENTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS
  16. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS
  17. DEFINICIÓN DE ACTIVOS
  18. DEFINICIÓN DE PASIVO
  19. DEFINICIÓN DE PATRIMONIO
  20. DEFINICIÓN DE INGRESOS
  21. DEFINICIÓN DE GASTOS
  22. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS EEEF
  23. PARTIDAS EXTRAORDINARIAS
  24. MÉTODO DE VALORACIÓN / MEDICIÓN
  25. CONCEPTOS DE CAPITAL
  26. MANTENIMIENTO DEL CAPITAL
- CONCLUSIONES

El Dr. Londoño indica que el tiempo es muy limitado para hacer una presentación completa del trabajo realizado por el CTSF y propone efectuar la presentación en otra sesión. El Dr. Janica agradece el interés y voluntad de colaboración del Dr. Londoño, pero manifiesta que los integrantes del comité ya conocen el documento completo y considera práctico exponer únicamente los puntos más importantes que encontró el CTSF desde el punto de vista de aplicación de la normatividad internacional y que están contenidas en las conclusiones. El comité estuvo de acuerdo, pues se estaría abordando lo sustancial.

En este sentido el Dr. Londoño propone a los asistentes efectuar posteriormente una presentación completa del estudio ya que considera que es un tema de alta importancia y realiza una exposición de las conclusiones que sobre el tema "Marco Conceptual", le correspondió liderar en representación del BBVA para el CTSF. A continuación un resumen de las conclusiones:

#### CONCLUSIONES

1. El orden jerárquico de las NIIF deja en un segundo nivel el marco conceptual, aunque la esencia de éste último corresponde a un pronunciamiento de orden Técnico (Contable) para el direccionamiento y fundamentación de las normas, estructurado con noción de Norma fundamental. Esta premisa rompe con el principio del ordenamiento jurídico colombiano, donde las normas aplican de lo general a lo particular y aunque existiesen normas especiales que regulan un tema específico, no debe contravenir el marco general de actuación.

**CONCLUSIONES**

2. Las NIIF son emitidas por un organismo privado (IASB) mientras que la regulación contable en nuestro país está basada en un esquema de regulación pública, donde además la contabilidad está regulada por la Ley Comercial (Código de Comercio, Ley 222 de 1995, entre otras). Esto aspecto implica acometer algunas tareas:
  - La actualización de los documentos rectores colombianos relacionados con Contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información; así como la modificación del Estatuto Tributario que aparte de legislar con fines fiscales, introduce en muchos de sus artículos, efectos contables con carácter mercantil.
  - Fomentar la cultura de cambio hacia en los entes supervisores (Superintendencias, DIAN, Banco República) de tal manera que su enfoque se circunscriba al proceso de supervisión y control, y se delegue el poder regulatorio a un solo estamento, tal como lo prevé la Ley 1314 de 2009. Esto sin perjuicio de las normas especiales que pudiesen ser emitidas por los entes gubernamentales pero, tal y como lo explicita la citada Ley, dentro del contexto de las leyes rectoras.
3. Para cumplir el propósito del Marco conceptual de las NIIF que se orienta a los EEFF de carácter general, debemos romper el paradigma EEFF consolidados versus individuales. Esto tiene un alto maliz político, sobre el que deberá trabajar el CTCP en armonía con los demás actores del gobierno nacional.
4. Uno de los principios rectores del marco conceptual, es el de esencia sobre la forma y aunque en Colombia también existe este principio, su redacción del segundo párrafo posibilita que se desvirtúe, aspecto que aprovechan los entes gubernamentales para obviarlo.
5. Dentro de las entidades de nivel 1 se encuentran algunas entidades del sector cooperativo cuyo patrimonio está representado fundamentalmente por los aportes de sus asociados. Lo anterior debe ser objeto de un cuidadoso análisis, por el efecto que tendrían estas entidades si aplicasen dentro del ámbito de las entidades de interés público, sobre las cuales se tiene contemplado la aplicación full de las NIIF.
6. Reglamentar el alcance del Art. 4º de la Ley 1314 de 2009, en relación con la independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad e información financiera, de tal manera que lo fiscal de ninguna manera pueda suponer efectos contables, como aplica hoy en muchos temas.

Lo anterior nos debe llevar a un nuevo enfoque de la DIAN, de tal manera que NO obligue a las entidades a mantener en sus EEFF registros no definidos por la contabilidad mercantil, aduciendo mecanismos de prueba.

7. Establecer un punto de encuentro entre el análisis de los Comités Financiero y Real, con el Comité Jurídico por los efectos que pueden tener las declaraciones de impuestos como

**CONCLUSIONES**

consecuencia de la aplicación retrospectiva para la corrección de errores y en aquellos apartados en que lo tributario se basa en lo mercantil, por NO contar con una legislación propia. Esta debe ser una tarea ineludible por parte del CTCP.

8. Finalmente, y no menos importante, se debe promover el establecimiento de TODO el inventario normativo vigente que abarque tanto el componente contable mercantil como el marco normativo fiscal, que suponemos debe ser una tarea conjunta a desarrollar con el Comité Técnico Jurídico.

En la presentación el Dr. Londoño manifiesta que en Colombia la reglamentación contable está basada en normas o reglas que surgen de la Ley e instrucciones específicas emanadas de diversos entes gubernamentales, en tanto que las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF están basadas en principios y muy pocas reglas, que son emitidos por un único organismo rector, International Accounting Standards Board – IASB, conformado por más de 100 países.

Se refirió a la pirámide de Kelsen, encabezada a en nuestro País por la Constitución Política, seguida de las leyes de la República, decretos-ley, decretos reglamentarios, ordenanzas y acuerdos, sentencias y resoluciones. En cuanto a la jerarquía de las normas internacionales indica que en la parte superior están las NIC-NIIF, más abajo está el Marco Conceptual y luego siguen los pronunciamientos.

Destaca la importancia de los estados financieros consolidados, cuestiona el hecho de tener que realizar el reconocimiento de algunas operaciones comerciales bajo la legislación fiscal, deja en evidencia diferencias de criterio sobre la forma de reconocer algunas operaciones, como es el caso del crédito mercantil y la prima en colocación de acciones, y también hace énfasis en el inconveniente de tener que elaborar información financiera para efectos fiscales, para efectos contables, en algunos casos para la CGN, para reportes al exterior bajo IFRS y/o USGAAP, etc..

Finalmente, deja la presentación "MARCO CONCEPTUAL Para la Información Financiera Mayo 2011", y el documento denominado "ANÁLISIS DEL MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIIF VERSUS PRINCIPIOS CONTABLES EN COLOMBIA", para que sean enviados por medio de la secretaría técnica a todos los asistentes a la reunión. El documento final y la presentación son parte integrante de la presente acta.

El Dr. Janica solicita dejar constancia en el acta la expresión de agradecimiento al CTSF y particularmente al Dr. Londoño por la exposición realizada.

**8. Propositiones y Varios**

La Dra. Alba L. Salcedo solicita aclaración sobre la forma como se va a elaborar el plan de trabajo al interior de los subcomités. El Dr. Janica manifiesta que una vez recibidos los

cronogramas, se los asignarán a los subcomités las fechas para las respectivas exposiciones. Agrega que se debe elaborar un documento con la información de los coordinadores.

El Dr. Janica propone realizar las sesiones del comité cada 15 días y no cada 30, para agilizar el proceso.

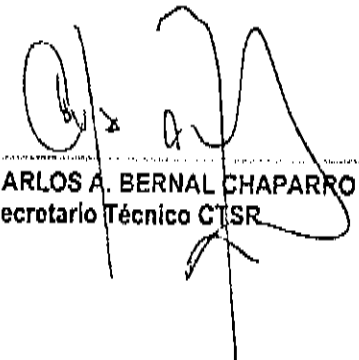
#### TAREAS, LABORES O PROYECTOS PENDIENTES

| Descripción  | Responsable                              | Plazo                      |
|--|--|----------------------------|
| Conformación de subcomités y definición de los respectivos cronogramas.  | Coordinadores de los subcomités          | 3 de junio de 2011         |
| Establecer el cronograma de presentación de los temas y plan de trabajo.   | Presidente del Comité y CTCP             | Menor tiempo posible       |
| Envío presentación completa del Marco Conceptual.  | Secretaría Técnica CTSR                  | Vienes 27 de junio de 2011 |
| Definir el punto del reglamento sobre el sistema de votación de propuestas.  | Comisión encargada                       | Para la próxima reunión    |
| Modificación y ajuste del texto del Reglamento del Comité del Sector Real de acuerdo a las apreciaciones discutidas en la reunión. | Consejo Técnico de la Contaduría Pública | Para la próxima reunión    |

No habiendo otros temas que tratar, presidente del Comité da por terminada la reunión siendo las 11:30 a.m. del día 25 de mayo de 2011.

Para constancia firman,

  
FELIPE JANICA  
Presidente del CTSR

  
CARLOS A. BERNAL CHAPARRO  
Secretario Técnico CTSR

